

El Governador y Corregidor hallandose previniendo á este Ill.<sup>ta</sup> Ayuntamiento <sup>to</sup> hacer presente á los Cavalleros Capitulares que lo componen por sí, y á nombre de toda el cuerpo de la Ciudad, que teniendo esta ofendido el aprompto de los Seiscientos Hombray de Villanía Hebany, q. se necesitan para la Suavicion de esta Plaza, y sus Importantes Puntos en las presentes circunstancias, deviendo haverlos presentado para el dia Primero del cor.<sup>te</sup>, por las dificultades que se ofrecieron, pidieron término hasta el dia Primer, que se les concedia, en seguida solicitaron otro hasta el Quince y uno, e igualmente se les concedio; y hallandose hoy en el veinte y quatro solo consta q. se han presentado Noventa y tres. Hombray, dexando de hacerse el Plazo de la Promesa; y como este descubierta puede producir fatales consecuencias al Servicio del Rey; De donde luego como Governador Militar protesta contra esta Ciudad que las Multas Pexjudiciales sean á cargo de esta misma Ciudad, y sus Cavalleros Capitulares encargados del expresado aprompto; y para dar cuenta al Rey p. la via q. correspondia, manda al Escrivano q. se halla presente Libre Testimonio á la Letra de este Requinim.<sup>to</sup> y lo pase á la Secretaria de Siviana; Cartagena veinte y quatro de Mayo de Mil setecientos Noventa y quatro —

Alfonso Muesquera

